



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

En Las Rozas de Madrid, a catorce de junio de dos mil veintitrés

## **DECRETO**

Considerando que la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, señala que «Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones

De conformidad con el artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1985 de 2 de abril, para la toma de posesión será requisito indispensable, la presentación, debidamente cumplimentadas, de en la Secretaría Municipal a efectos de la inscripción en el Registro de Intereses.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y el artículo 61 del Reglamento Orgánico de gobierno y Administración del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

## **HE RESUELTO**

1º) Convocar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, **Sesión para la constitución de la nueva Corporación** que se celebrará el día **diecisiete de junio de dos mil veintitrés**, a las **12,00 horas**, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. En caso de que no concurriese la mayoría legalmente exigida para la válida constitución de la Corporación se celebrará sesión dos días después en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

**ÚNICO.** *Constitución de la Corporación Municipal tras el resultado de las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023, procediendo los siguientes actos:*

- *Dar cuenta del Acta de proclamación de concejales electos.*
- *Constitución de la Mesa de Edad formada por los concejales electos de mayor y menor edad.*
- *Toma de posesión de los concejales mediante Juramento o promesa del cargo.*
- *Elección del Alcalde.*
- *Proclamación de Alcalde y toma de posesión mediante Juramento o promesa del cargo de Alcalde.*

2º) Notificar la presente resolución a los concejales electos.

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
EN FUNCIONES**

**DE LA UZ**  
**PARDOS JOSE JOSÉ**  
Firmado digitalmente  
por DE LA UZ PARDOS  
Fecha: 2023.06.14  
17:03:40 +02'00'

José de la Uz Pardos

Doy fe,  
**DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
(Por resolución de la Dirección Gral. De  
Reequilibrio Territorial de la Comunidad de  
Madrid de 27 de enero de 2022)

**Antonio Díaz Calvo**  
**DIAZ CALVO**  
**ANTONIO - DNI**  
Firmado digitalmente por  
DIAZ CALVO ANTONIO -  
Fecha: 2023.06.14 17:29:51  
+02'00'